



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

**ACUERDO No. CSJAA13-366**

Jueves, 29 de Agosto de 2013

*"Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de las sedes judiciales ubicadas en el Municipio de Medellín.*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo Número 433, expedido el 3 de febrero de 1999 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y*

**CONSIDERANDO:**

*1º.) Que mediante oficio No. DESAJM13-5307, fechado el día 29 de agosto de 2013, suscrito por la Dra. Rosa Amelia Moreno Orrego, Directora(E) de Administración Judicial Medellín informa a la Sala que en "...la reunión adelantada en esta fecha por el Comité de Emergencia de la Rama Judicial (COE) y basados en la información suministrada por la ARL COLMENA a través del Profesión en Riesgo Edgar Velandia, quien participó en la reunión extraordinaria convocada por la Gobernación de Antioquia, relacionada con la situación de orden público ampliamente conocida en cuanto al paro nacional decretado por diferentes sectores, me permito recomendar a la Sala que Usted preside se proceda al cierre extraordinario de los Despachos Judiciales en Medellín y diferentes Municipios del Area Metropolitana, como medida preventiva para evitar alguna afectación por posibles alteraciones del orden público."*

*2º.) Que con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad de los servidores(as) judiciales y las sedes judiciales ubicadas en el Municipio de Medellín, así: Edificio José Félix de Restrepo, Edificio del Icetex, Edificio del Café, Edificio Confiar, Edificio Banco de Londres, Edificio Torre Park, Edificio BBVA, Edificio Atlas y Edificio Rodrigo Lara Bonilla, donde se encuentran ubicados los Despachos permanentes y de Descongestión, se hace necesario el cierre extraordinario de Despachos Judiciales.*

*3º.) Que el Acuerdo 433, expedido el 3 de febrero de 1999 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, faculta a las Salas Administrativas de los respectivos Consejos Seccionales para disponer el cierre extraordinario de los despachos judiciales, cuando fuere necesario por situaciones de fuerza mayor.*

*4º.) Que los problemas de orden público que se están presentando en todo el territorio Nacional por el paro nacional declarado en diferentes sectores, que*



son de conocimiento público y por lo manifestado por la Directora(E) de Administración Judicial Medellín se hace necesario autorizar el cierre extraordinario de las sedes judiciales ubicadas en el Municipio de Medellín.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el cierre extraordinario de las siguientes sedes judiciales ubicadas en el Municipio de Medellín, así: Edificio José Félix de Restrepo, Edificio del Icetex, Edificio del Café, Edificio Confiar, Edificio Banco de Londres, Edificio Torre Park, Edificio BBVA, Edificio Atlas y Edificio Rodrigo Lara Bonilla, desde la 1:00 p.m. del día jueves 29 de agosto de 2013, día durante el cual se suspenderán los términos judiciales en los Despachos Judiciales que son objeto del cierre (artículo 5 del Acuerdo 433/09), sin perjuicio de la realización de las audiencias preliminares que realizan los Jueces(zas) Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Acusatorio Penal y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para lo cual la Dirección Seccional deberá garantizar la seguridad de los servidores(as) judiciales que presten el servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente acuerdo será fijado en un lugar visible del Edificio José Félix de Restrepo y demás sedes judiciales.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013)



**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
Presidenta



**RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Secretario

R.V.G